

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA PÓVEDA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....36.500	Gastos de personal .....56.800
Impuestos indirectos .....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....79.400
Tasas y otros ingresos .....27.000	Transferencias corrientes .....7.250
Transferencias corrientes .....44.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....54.150	Inversiones reales .....55.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....1.000
Transferencias de capital .....33.800	TOTAL GASTOS .....199.450
TOTAL INGRESOS .....199.450	

BOPSO-147-30122020

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

Funcionarios con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1.

Laboral: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 22 de diciembre de 2020.- El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 2362